



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 26 de agosto de 1988.-

pte. 5249-I-1673/88 y
reg. 4061-62.165/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
17, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6890

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 6189/86, el que
----- quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para estaciona
----- miento de ambulancias a la Clínica de Neurología
y Psiquiatría Integral S.A., sita en calle 47 nº 957 en una
longitud de diez (10) metros, frente al citado organismo."

ARTICULO 2º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- Desglóse el Expediente Nº 4061-62165/88 y remítase al Depar
----- tamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

sgg

Contador **LUIS ALBERTO CROCCO**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Cumplase, registrese, comuníquese, -----
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

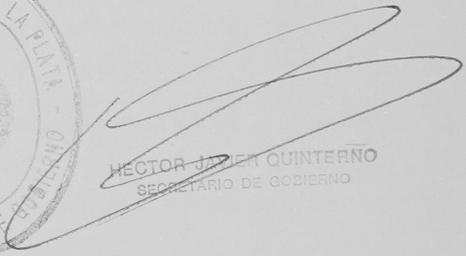



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (6990).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO 